Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 162 -DPE-2013-AYV

AB. ALEXANDRA BANCHÓN VASQUEZ
ADJUNTA PRIMERA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto

AYV/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; y, de compras por catálogo electrónico, subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General."*;

Que, el señor Roberto Noriega Silva, Director Nacional de Comunicación Subrogante, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0716-M de fecha 29 de julio de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero y conforme algunos nuevos requerimientos solicita se autorice el inicio del proceso para la Contratación del "Servicio de Fabricación e Instalación de la Señalética Exterior para las Delegaciones y Oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Ecuador", para lo cual adjunta Cuadro de los Permisos y Autorizaciones solicitados a las diferentes delegaciones donde constan el estado de los mismos, memorandos donde se informa de la situación del Permiso o Autorización para la respectiva delegación, nuevo Estudio de Mercado e Idoneidad actualizado con toda la señalética exterior, Términos de Referencia, Certificación Presupuestaria y Certificación PAC, lo cual fue autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante nota inserta en el referido memorando;

Que, el Director Nacional de Comunicación Subrogante y el Lic. Fabián Egas Romero, Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación, con fecha 26 de julio de 2013 elaboraron el Estudio de Mercado para la Contratación del Servicio de Fabricación e Instalación de la Señalética Exterior para las Delegaciones y Oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Ecuador, en el cual concluyen lo siguiente: *"Para el presente estudio de mercado, se han consultado a TRES empresas que podrían fabricar la señalética exterior solicitada. Del análisis de las propuestas se desprende que las tres cumplen con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas. En cuanto a los precios que ofertan se ha considerado un promedio de las mismas dadas las diferencias en los valores propuestos. Por lo tanto el valor sugerido para referencia en este proceso es de 13635.02 más IVA."*;

Que, el Director Nacional de Comunicación Subrogante y el Lic. Fabián Egas, servidor de la Dirección Nacional de Comunicación, elaboraron los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Fabricación e Instalación de la

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Señalética Exterior para las Delegaciones y Oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Ecuador, en los cuales consta el valor total referencial de USD $13.635,02 dólares más el IVA;

Que, las Comisiones Regionales No. 2, 5, 4, 3 y 1, remiten memorandos No. DPE-DPLR-2013-0116-M de fecha 5 de julio de 2013, No. DPE-DPM-2013-0184-M de fecha 18 de junio de 2013, No. DPE-DPMS-2013-0048-M de fecha 14 de junio de 2013, No. DPE-DPCX-2013-0082-M de fecha 11 de junio de 2013; y, No. DPE-DPP-2013-0210-M de fecha 5 de junio de 2013 respectivamente, informando a la Dirección Nacional de Comunicación sobre la situación del Permiso o Autorización de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo;

Que, el Director Nacional Administrativo Encargado, remite memorando No. DPE-DNA-2013-0662-M de fecha 27 de mayo de 2013 al Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, en el cual solicita: *"se adjunte al proceso las respectivas autorizaciones y/o permisos de cada una de las circunscripciones donde se implementará la señalética exterior, previo el inicio de proceso";*

Que, la señora Nereyda Vélez, servidora Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas de ese entonces y el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante Certificación PAC No-034-DNA-2013 de 8 de mayo de 2013, certificaron que la *"Elaboración de Señalética Externa de las oficinas de la Defensoría del Pueblo, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación Social, con cargo a la partida 530219 denominada Publicidad y Propaganda usando otros medios; por el valor de $ 16.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013"*;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0640-M de 7 de mayo de 2013, certifica que *"en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530219 "Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios", por USD 16.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 330."*;

Que, la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 330 de 07 de mayo de 2013, item No. 530219, para el cumplimiento de la actividad: *"Señaletica Externa de letreros en provinciasm por USD 16.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Comunicación Social, constante en mayo del 2013."*;

AYV/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, la Ab. Alejandra Molina, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 1 de agosto de 2013, certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentran disponibles los siguientes items; 1. Rótulos en Lona.- 2. Rótulo Acrílico con Iluminación LED exterior.- 3. Rótulo en Acrílico.- 4. Servicio de instalación de rótulos. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.";*

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1017-M de fecha 2 de agosto de 2013, remite los pliegos para la contratación del servicio de Fabricación e Instalación de la Señalética Exterior para las delegaciones y oficinas de la Defensoría del Pueblo en el Ecuador, signado con el código No. SIE-DPE-012-2013 y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y **aprobar** los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-012-2013, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA EXTERIOR PARA LAS DELEGACIONES Y OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ECUADOR", con cargo a la partida presupuestaria Item 530219 *"Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios"*, por el presupuesto referencial de USD $ 13.635.02 dólares más IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

Art. 2.- Designar al Lcdo. Fabian Egas Romero y al Ing. Roberto Noriega Silva, servidores de la Dirección Nacional de Comunicación para la calificación de las ofertas, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; analizar, calificar y de ser el caso negociar la oferta o las ofertas; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Pliegos. El Acta de Calificación y Negociación deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado/a.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 4.- Designar al Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación o quien haga sus veces como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Comunicación, el Administrador del Contrato y los servidores encargados de la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho de la Adjunta Primera Subrogante, a 5 de agosto de 2013.

AB. ALEXANDRA BANCHÓN VÁSCONEZ
ADJUNTA PRIMERA SUBROGANTE

AYV/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec